

ACUERDO 65/2025

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO A SECRETARÍA

RESULTANDO

I. Que el Pleno de la Honorable LXV Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 833 publicado en el número extraordinario 040 de la Gaceta Oficial del Estado, el 28 de enero de 2021, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz a la C. Namiko Matsumoto Benítez. -----

CONSIDERANDO

- I. Que el 28 de enero del 2021, la DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ inició el periodo como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz. -----
- II. Que mediante escrito recibido el 4 de marzo de 2025, la C. Magaly Rodríguez Valencia, Secretaria adscrita a la Segunda Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, solicitó licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores del 24 de marzo al dos de abril de 2025. -----
- III. Que el artículo 91 fracción IV de la Ley Estatal del Servicio Civil establece que los trabajadores tendrán derecho a disfrutar de licencias, sin goce de sueldo, cuando tengan una antigüedad mayor de cinco años, hasta por 120 días. -----
- IV. Que la solicitante tiene una antigüedad mayor de cinco años, por lo que es procedente otorgarle licencia sin goce de sueldo que solicita. -----
- V. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece, en el artículo 15 fracción I, la obligación de las instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emita, por lo que, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información, de conformidad con la ley de la materia: se deberá publicar en la página de internet de la Comisión el texto del presente acuerdo. -----
- VI. Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracción IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y en atención a los resultandos y considerandos relatados, se emiten los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la licencia sin goce de sueldo la C. Magaly Rodríguez Valencia, Secretaria adscrita a la Segunda Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para ausentarse de sus labores del 24 de marzo al dos de abril de 2025. De no presentarse a laborar al día hábil siguiente al que finalice su licencia, y acumulando más de



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

tres faltas consecutivas de asistencia, se considerará abandono de trabajo sin responsabilidad para la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la página de internet www.cedhveracruz.org.mx, instrumento oficial de difusión. -----

Dado en la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a los 6 días del mes de marzo de 2025. -----

DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ
PRESIDENTA